

RESOLUCIÓN Nº: 2158/18.-

Ramallo, 05 de julio de 2018 _

VISTO:

La confirmación del Gobierno Nacional que de los 354 despidos que se efectivizaron en TELAM; y

CONSIDERANDO:

Que las cesantías se produjeron en el marco del llamado “plan de restructuración” del gobierno y sin previo aviso;

Que el telegrama de despido incluía el planteo de restructuración, pero en los correos electrónicos que le llegaban a otros empleados se los invitaba a sumarse a una “nueva agencia”;

Que los trabajadores de la Agencia Pública de Noticias marcharon hasta las oficinas del titular del Sistema Federal de Medios Públicos, Hernán Lombardi, en el CCK, para reclamar por el recorte del 40%, de la planta del organismo, que son los puestos de trabajo eliminado;

Que exigían la reincorporación de los trabajadores/as, despedidos/as y denunciar “el vaciamiento” de los medios públicos;

Que solicitaban un canal de diálogo con el gobierno y en su lugar mandaron la gendarmería;

Que Hernán Lombardi atribuyó la medida a la “herencia Kirchnerista” que duplicó la plantilla, comparó la agencia informativa con una sede más de “resistencia con aguante” donde los lobos se visten de corderos y celebró que con el recorte “ganaron el periodismo y los ciudadanos”;

Que Esteban Giachero, delegado del Sindicato de Prensa, describió que llegaron telegramas indiscriminadamente a compañeros de tres, cinco, seis, veintinueve y treinta y cinco años de antigüedad;

Que el Presidente de TELAM, Rodolfo Pousá, afirmó que el objetivo es profesionalizar la agencia no habiendo lugar para los que se mantienen en el plano ideológico;

Que el delegado de la Comisión Gremial interna del Sipreba, Mariano Suárez señaló que los despidos no tienen ningún criterio, ni antigüedad, ni identificación partidaria y el foco se centra en el sector publicitario donde se desvincularon 120 trabajadores;

Que el Gobierno decidió sacarle a la agencia la función publicitaria y pasarla al área del Jefe de Gabinete;

Que los sectores más afectados fueron división mesa de entrada, venta, proveedores, pago y proveedores y mensajería, cobranzas y contabilidad;

Que la creación del RENAPPO (Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial) y el decreto 978/16 de desregulación de la planta publicitaria implicaron que TELAM no sea el contralor de la pauta publicitaria;

Que los trabajadores de prensa Sipreba (Sindicato de Prensa) y el Sitrapren (Sindicato de Trabajadores de Prensa), referentes de CTERA, diferentes espacios políticos y la titular de la Asociación de madres de Plaza de Mayo, Hebe de Bonafini, se hicieron presentes en el reclamo en solidaridad con los trabajadores cesanteados;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

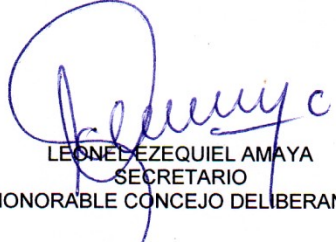
ARTÍCULO 1º) Adhiérase y respáldase el reclamo de reincorporación de los trescientos
----- cincuenta y cuatro (354) trabajadores de TELAM y los despidos de radio
Mitre, Nacional y Rivadavia.-----

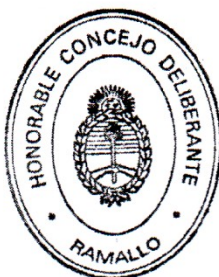
ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente al Congreso Nacional, a todos los Honora-
----- bles Concejos Deliberantes de la Pcia. de Buenos Aires, Sindicatos de
Prensa, Titular del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos Sr. Hernán
Lombardi y presidente de Telam Sr. Rodolfo Pousá.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de a los medios de comunicación radiales, digitales y escritos
----- del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE JULIO DE 2018.-----**


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE